



DECRETO N° 1723 /
TEMUCO, **03 DIC. 2015**

VISTOS:

- 1.- La solicitud de Transferencia de Patente
- 2.- Lo dispuesto en los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para transferir la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:


- 1.- Autorízase a contar de esta fecha, la **Transferencia** de la patente que a continuación se indica:

Rol	: 2-23890
Clasificación	: COMERCIALES
Actividad Económica	: PESCADERIA
Código Actividad	: 522.040
Dirección Comercial	: INTERIOR MERCADO N°114
Nombre del Comprador	: SOCIEDAD COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS DEL MAR Y TRANSPORTE MAR LEBU LIMITADA
RUT Comprador	: 76.399.048-6
Dirección Particular	: PASAJE HERMANO SABINO N°1274, PADRE LAS CASAS
Nombre del Rep. Legal	: VERA GONZALEZ CESAR GUILLERMO
Rut Rep. Legal	:
Nombre del Vendedor	: MONSALVES VARGAS CARMEN YANET
RUT	:
Dirección Particular	:
Fecha de Solicitud	: 25.11.2015
Transferencia N°	: 111
Fecha	: 25.11.2015

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

- 3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
SECRETARÍA MUNICIPAL
JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECTOR
"Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

LCV/MRU/gra
▪ Oficina de Partes
▪ Rentas (Digital)

981368